



CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CURSO EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES PARA LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR

Conducente al Diplomado en Planificación y Evaluación para la Educación Religiosa Escolar

PRIMERO: El/la estudiante a través de este contrato se matricula en el curso “**EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES PARA LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR**” extendido por el Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae. Podrán participar de este curso exclusivamente aquellos docentes que hayan sido certificados por su participación en el curso 2013, ya sea de la Zona Norte o de Maipú.

SEGUNDO: Dicho curso tiene una duración de 60 horas cronológicas, 40 presenciales y 20 de trabajo autónomo.

TERCERO: Las clases se realizarán los días miércoles de 18:30 a 21:00hrs. en el Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae.

CUARTO: Los/as docentes de religión que hayan realizado y aprobado el primer módulo del Diplomado (año 2013) y realicen y aprueben en forma satisfactoria este segundo módulo (año 2014), recibirán el ***Diploma de Planificación y Evaluación para la Educación Religiosa Escolar***, extendido por el Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae.

QUINTO: La aprobación de este Diplomado requerirá un 75% de asistencia y un promedio final igual o superior a nota cuatro (4,0).

SEXTO: El curso tiene un **arancel total de \$80.000** (ochenta mil pesos). Dicho monto incluye los gastos de materiales pedagógicos a utilizar durante el curso.

SÉPTIMO: El **Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae** otorga a la y el estudiante una beca del **75% del monto total del curso**, es decir, **\$60.000** (sesenta mil pesos). Por tanto, **el/la beneficiario/a de la beca deberá cancelar un monto de \$20.000** (veinte mil pesos).

OCTAVO: En caso que el/la estudiante beneficiado/a **no cumpla** con una asistencia mínima del 75% o haga abandono del curso sin razón justificada, **deberá cancelar la totalidad de la beca otorgada a la Universidad Finis Terrae**, a saber, \$60.000 (sesenta mil pesos) **y no se hará devolución del monto cancelado por concepto de matrícula**, \$20.000 (veinte mil pesos). De esta disposición quedan eximidos aquellos/as estudiantes que hagan abandono del Programa por razones de fuerza mayor, a saber:

- ◆ Enfermedad grave (avalado con certificado médico correspondiente)
- ◆ Traslado de domicilio fuera de la región.

Cualquier situación especial, que no esté contemplada en este documento, y que sea relativa a la asignación o mantención de la beca será resuelta por la Comisión de Becas del Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae.

NOVENO: La Vicaría para la Educación del Arzobispado de Santiago, avalará la idoneidad de la y el docente beneficiario/a comprobando su habilitación vigente para ejercer como profesor(a) de religión católica.